Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 271-2018-MDP/A

Pachacámac, 10 de diciembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO:

El Documento Simple N° 10626 de fecha 30 de noviembre del 2018, a través del cual el **Abog. CARLOS EDMUNDO GARCIA OTERO**, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 006-2018-MDP/A de fecha 12 de enero del 2018, se designó al **Abog. CARLOS EDMUNDO GARCIA OTERO**, en el cargo de confianza de Gerente de Rentas de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, esta alta dirección en merito a sus facultades estima por conveniente aceptar la renuncia al cargo presentada, la misma que se hará efectiva a partir del 01 de enero del 2019

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por el **Abog. CARLOS EDMUNDO GARCIA OTERO** en el cargo de confianza de **GERENTE DE RENTAS** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, en consecuencia, dicho funcionario laborará hasta el 31 de diciembre del 2018, quedando obligado a efectuar la entrega de cargo que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, proceda a practicar la liquidación de derechos y beneficios sociales, según corresponda, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Marina Obreath Peña Arenas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

Jr. Paraíso N° 206 - Plaza de Armas
Central telefónica: 231 - 1644
www.munipachacamac.gob.pe

Primer Distrito Turístico del Perú
LEY N°23614